

ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1232/MEFGC/18

ANEXO I - RESUMEN

U.E	Prog.	Denominación del proyecto	Horas	Cargos	Módulos	Cargos x	Auxiliares
			Cátedra	Índice		Monto Fijo	Admin.
			Anexo II	Anexo III	Anexo IV	Anexo V al VII	Anexo VIII
550		MINISTERIO DE EDUCACIÓN	16.740				
	1	ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACIÓN	16.740				
561		DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL	104.484	123	50.000		
	33	EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL	9.504		40.000		
	34	EDUCACIÓN INICIAL	6.780	6			
	35	EDUCACIÓN PRIMARIA	55.728	68			
	36	EDUCACIÓN ESPECIAL	11.520	3			
	37	EDUCACIÓN MEDIA	4.044	1	10.000		
	39	EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	10.956	7			
	42	EDUCACIÓN TÉCNICA	5.952	38			
581		DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	69.900	69		554	
	12	PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIGITAL	48.468			554	
	56	SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACIÓN	21.432	69			
583		DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	26.464	98			
	38	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	12.900	92			
	41	FORMACIÓN DOCENTE	13.564	6			
586		SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	284.845	201	12.380		
	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 23, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44 Y 45	203.521	162			
	21	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	34.488	37	12.380		
	23	ESCUELA ABIERTA	46.836				
	44	BECAS ESTUDIANTILES		2			
587		SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	124.979	218	2.136		
	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13 y 14	5.244				
	13	PLANEAMIENTO EDUCATIVO	57.312	160	2.136		
	14	ESCUELA DE MAESTROS	62.423	58			
8002		SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	109.227	116			328
	5	ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70, 71 y 72	5.604				
	40	FORMACIÓN TÉCNICO SUPERIOR	4.800	1			
	70	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	36.324	32			328
	71	CARRERA DOCENTE	6.444	7			

U.E	Prog.	Denominación del proyecto	Horas	Cargos	Módulos	Cargos x	Auxiliares
			Cátedra	Índice		Monto Fijo	Admin.
			Anexo II	Anexo III	Anexo IV	Anexo V al VII	Anexo VIII
	72	FORMACIÓN LABORAL	56.055	76			
9762		EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	23.004			65	
	46	EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	23.004			65	
Totales			759.643	825	64.516	619	328



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-12015721- -DGPDYND

Buenos Aires, Miércoles 25 de Abril de 2018

Referencia: Anexo I_Resumen_rectificativa_2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Bettina Viviana Diaz
Date: 2018.04.25 17:56:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BETTINA VIVIANA DIAZ
Director General
D.G. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.04.25 17:51:58 -03'00'

ANEXO II - HORAS CÁTEDRA

U.E	Prog.	Act.	Denominacion Del Proyecto	Horas Cátedra
550			MINISTERIO DE EDUCACIÓN	16740
	1		ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACIÓN	16740
		1000	CONDUCCIÓN	16740
561			DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL	104484
	33		EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL	9504
		1000	CONDUCCIÓN	9504
	34		EDUCACIÓN INICIAL	6780
		1000	CONDUCCIÓN	6780
	35		EDUCACIÓN PRIMARIA	55728
		1000	CONDUCCIÓN	7728
		13102	JORNADA EXTENDIDA	48000
	36		EDUCACIÓN ESPECIAL	11520
		1000	CONDUCCIÓN	852
		10000	ESCUELAS ESPECIALES	10668
	37		EDUCACIÓN MEDIA	4044
		1000	CONDUCCIÓN	4044
	39		EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	10956
		1000	CONDUCCIÓN	10956
	42		EDUCACIÓN TÉCNICA	5952
		1000	CONDUCCIÓN	5952
581			DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	69900
	12		PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIGITAL	48468
		1000	CONDUCCIÓN	48468
	56		SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACIÓN	21432
		11000	INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS	21432
583			DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	26464
	38		EDUCACIÓN ARTÍSTICA	12900
		1000	CONDUCCIÓN	2532
		11000	EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA	10368
	41		FORMACIÓN DOCENTE	13564
		1000	CONDUCCIÓN	1872
		10000	FORMACIÓN DOCENTE	11692
586			SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	284845
	2		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 23, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44 Y 45	203521
		1000	CONDUCCIÓN	85988
		10000	EVENTOS EDUCATIVOS ESPECIALES	117533

U.E	Prog.	Act.	Denominacion Del Proyecto	Horas Cátedra
	21		FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	34488
		1000	CONDUCCIÓN	10872
		13000	INCLUSIÓN EDUCATIVA	23616
	23		ESCUELA ABIERTA	46836
		1000	CONDUCCIÓN	46836
587			SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	124979
	6		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13 y 14	5244
		1000	CONDUCCIÓN	5244
	13		PLANEAMIENTO EDUCATIVO	57312
		1000	CONDUCCIÓN	19236
		10000	CURRÍCULA Y ENSEÑANZA	25776
		11000	LENGUAS EXTRANJERAS	12300
	14		ESCUELA DE MAESTROS	62423
		1000	CONDUCCIÓN	62423
8002			SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	109227
	5		ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70, 71 y 72	5604
		1000	CONDUCCIÓN	5604
	40		FORMACIÓN TÉCNICO SUPERIOR	4800
		1000	CONDUCCIÓN	4800
	70		ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	36324
		10000	PERSONAL DOCENTE	36324
	71		CARRERA DOCENTE	6444
		1000	CONDUCCIÓN	6444
	72		FORMACIÓN LABORAL	56055
		1000	CONDUCCIÓN	8556
		10000	EDUCACIÓN NO FORMAL	45264
		11000	CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1356
		12000	CODO A CODO	879
9762			EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	23004
	46		EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	23004
		1000	CONDUCCIÓN	14388
		10000	EVALUACIÓN EDUCATIVA	5628
		11000	ESTADÍSTICA EDUCATIVA	1176
		12000	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	1812
TOTALES				759643

- 1) 1) La retribución mensual del personal bajo el régimen de horas cátedra está integrada por:
- a) Asignación básica, remunerativa y bonificable según el índice 65 mensual por cada hora cátedra que se desempeñe semanalmente más los adicionales de carácter remunerativo o no, bonificable o no, por antigüedad que rigen a la fecha para el personal docente dependiente del

Ministerio de Educación.

b) Bonificación por antigüedad conforme lo determina el Art. 118° (ex 119°) del Estatuto del Docente aprobado por Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley 5666) y sus modificatorias.

c) Déjase establecido que el valor monetario del índice UNO para determinar las retribuciones del personal comprendido en el presente decreto, será igual al que se fija para el personal comprendido en el Estatuto antes mencionado.

- 2)** 2) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional N° 24.016 y su Decreto reglamentario N° 137/05 y los Arts. 6° y 13° (ex 14°) incisos d), e) y g); Arts. 68° y 69° (ex 69° y 70°) incisos a), b), c), ch), d), e) -todos ellos como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo-, k), m), q), r), s) y t) de la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley 5666) y sus modificatorias .



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-12015710- -DGPDYND

Buenos Aires, Miércoles 25 de Abril de 2018

Referencia: Anexo II_HC_rectificativa_2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Bettina Viviana Diaz
Date: 2018.04.25 17:56:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BETTINA VIVIANA DIAZ
Director General
D.G. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.04.25 17:51:49 -03'00'

ANEXO I - RESUMEN

U.E	Prog.	Denominación del proyecto	Horas	Cargos	Módulos	Cargos x	Auxiliares
			Cátedra	Índice		Monto Fijo	Admin.
			Anexo II	Anexo III	Anexo IV	Anexo V al VII	Anexo VIII
550		MINISTERIO DE EDUCACIÓN	16.740				
	1	ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACIÓN	16.740				
558		SECRETARÍA DE INNOVACIÓN	9.718				
	80	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y CREATIVA	9.718				
561		DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL	109.064	123	40.000		
	33	EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL	9.504		40.000		
	34	EDUCACIÓN INICIAL	6.780	6			
	35	EDUCACIÓN PRIMARIA	60.308	68			
	36	EDUCACIÓN ESPECIAL	11.520	3			
	37	EDUCACIÓN MEDIA	4.044	1			
	39	EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	10.956	7			
	42	EDUCACIÓN TÉCNICA	5.952	38			
581		DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	69.900	69		554	
	12	PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIGITAL	48.468			554	
	56	SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACIÓN	21.432	69			
583		DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	26.464	98			
	38	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	12.900	92			
	41	FORMACIÓN DOCENTE	13.564	6			
586		SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	284.845	201	12.380		
	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 23, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44 Y 45	203.521	162			
	21	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	34.488	37	12.380		
	23	ESCUELA ABIERTA	46.836				
	44	BECAS ESTUDIANTILES		2			
587		SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	124.979	218	2.136		
	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13 y 14	5.244				
	13	PLANEAMIENTO EDUCATIVO	57.312	160	2.136		
	14	ESCUELA DE MAESTROS	62.423	58			
8002		SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	109.227	116			328
	5	ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70, 71 y 72	5.604				
	40	FORMACIÓN TÉCNICO SUPERIOR	4.800	1			

IF-2018-24617191- -DGPDYND

U.E	Prog.	Denominación del proyecto	Horas	Cargos	Módulos	Cargos x	Auxiliares
			Cátedra	Índice		Monto Fijo	Admin.
			Anexo II	Anexo III	Anexo IV	Anexo V al VII	Anexo VIII
	70	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	36.324	32			328
	71	CARRERA DOCENTE	6.444	7			
	72	FORMACIÓN LABORAL	56.055	76			
9762		EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	23.004			65	
	46	EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	23.004			65	
Totales			773.941	825	54.516	619	328



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-24617191- -DGPDYND

Buenos Aires, Jueves 6 de Septiembre de 2018

Referencia: Anexo I_Resumen

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.06 13:48:11 -03'00'

Bettina Viviana Diaz
Director General
D.G. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.06 13:48:12 -03'00'

ANEXO II - HORAS CÁTEDRA

U.E	Prog.	Act.	Denominacion Del Proyecto	Horas Cátedra
550			MINISTERIO DE EDUCACIÓN	16740
	1		ACTIVIDADES CENTRALES EDUCACIÓN	16740
		1000	CONDUCCIÓN	16740
558			SECRETARÍA DE INNOVACIÓN	9718
	80		FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y CREATIVA	9718
		1000	CONDUCCIÓN	9718
561			DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL	109064
	33		EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL	9504
		1000	CONDUCCIÓN	9504
	34		EDUCACIÓN INICIAL	6780
		1000	CONDUCCIÓN	6780
	35		EDUCACIÓN PRIMARIA	60308
		1000	CONDUCCIÓN	7728
		13102	JORNADA EXTENDIDA	52580
	36		EDUCACIÓN ESPECIAL	11520
		1000	CONDUCCIÓN	852
		10000	ESCUELAS ESPECIALES	10668
	37		EDUCACIÓN MEDIA	4044
		1000	CONDUCCIÓN	4044
	39		EDUCACIÓN DEL ADULTO Y DEL ADOLESCENTE	10956
		1000	CONDUCCIÓN	10956
	42		EDUCACIÓN TÉCNICA	5952
		1000	CONDUCCIÓN	5952
581			DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA	69900
	12		PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIGITAL	48468
		1000	CONDUCCIÓN	48468
	56		SISTEMAS Y PROYECTOS DE INFORMATIZACIÓN	21432
		11000	INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS	21432
583			DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	26464
	38		EDUCACIÓN ARTÍSTICA	12900
		1000	CONDUCCIÓN	2532
		11000	EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA	10368
	41		FORMACIÓN DOCENTE	13564
		1000	CONDUCCIÓN	1872
		10000	FORMACIÓN DOCENTE	11692
586			SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA	284845
	2		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 23, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38,	203521

U.E	Prog.	Act.	Denominacion Del Proyecto	Horas Cátedra
			39, 41, 42, 43, 44 Y 45	
		1000	CONDUCCIÓN	85988
		10000	EVENTOS EDUCATIVOS ESPECIALES	117533
	21		FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	34488
		1000	CONDUCCIÓN	10872
		13000	INCLUSIÓN EDUCATIVA	23616
	23		ESCUELA ABIERTA	46836
		1000	CONDUCCIÓN	46836
587			SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	124979
	6		ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 13 y 14	5244
		1000	CONDUCCIÓN	5244
	13		PLANEAMIENTO EDUCATIVO	57312
		1000	CONDUCCIÓN	19236
		10000	CURRÍCULA Y ENSEÑANZA	25776
		11000	LENGUAS EXTRANJERAS	12300
	14		ESCUELA DE MAESTROS	62423
		1000	CONDUCCIÓN	62423
8002			SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	109227
	5		ACTIVIDADES COMUNES AL PROGRAMA 40, 70, 71 y 72	5604
		1000	CONDUCCIÓN	5604
	40		FORMACIÓN TÉCNICO SUPERIOR	4800
		1000	CONDUCCIÓN	4800
	70		ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	36324
		10000	PERSONAL DOCENTE	36324
	71		CARRERA DOCENTE	6444
		1000	CONDUCCIÓN	6444
	72		FORMACIÓN LABORAL	56055
		1000	CONDUCCIÓN	8556
		10000	EDUCACIÓN NO FORMAL	45264
		11000	CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	1356
		12000	CODO A CODO	879
9762			EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	23004
	46		EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA	23004
		1000	CONDUCCIÓN	14388
		10000	EVALUACIÓN EDUCATIVA	5628
		11000	ESTADÍSTICA EDUCATIVA	1176
		12000	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	1812
			TOTALES	773941

- 1) 1) La retribución mensual del personal bajo el régimen de horas cátedra está integrada por:
 - a) Asignación básica, remunerativa y bonificable según el índice 65 mensual por cada hora cátedra que se desempeñe semanalmente más los adicionales de carácter remunerativo o no, bonificable o no, por antigüedad que rigen a la fecha para el personal docente dependiente del Ministerio de Educación.
 - b) Bonificación por antigüedad conforme lo determina el Art. 118° (ex 119°) del Estatuto del Docente aprobado por Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley 5666) y sus modificatorias.
 - c) Déjase establecido que el valor monetario del índice UNO para determinar las retribuciones del personal comprendido en el presente decreto, será igual al que se fija para el personal comprendido en el Estatuto antes mencionado.
- 2) 2) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional N° 24.016 y su Decreto reglamentario N° 137/05 y los Arts. 6° y 13° (ex 14°) incisos d), e) y g); Arts. 68° y 69° (ex 69° y 70°) incisos a), b), c), ch), d), e) -todos ellos como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo-, k), m), q), r), s) y t) de la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley 5666) y sus modificatorias .



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-24589210- -DGPDYND

Buenos Aires, Jueves 6 de Septiembre de 2018

Referencia: Anexo II_Horas Cátedra

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.06 12:04:07 -03'00'

Bettina Viviana Diaz
Director General
D.G. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.06 12:04:08 -03'00'

ANEXO IV - MÓDULOS INSTITUCIONALES

U.E	Prog.	Act.	Denominacion Del Proyecto	Código	Carga Horaria - HR	Módulos	Valor Unitario
561			DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL			50000	
	33		EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL			40000	
		1000	CONDUCCIÓN			40000	
			Módulos institucionales	699	1	40.000	\$280,25
	37		EDUCACIÓN MEDIA			10000	
		1000	CONDUCCIÓN			10000	
			Módulos de Secundaria del Futuro	S / N	1	10.000	\$600,00
586			SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA			12380	
	21		FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA			12380	
		13000	INCLUSIÓN EDUCATIVA			12380	
			Módulos de inclusión escolar	697	1	12.380	\$212,40
587			SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA			2136	
	13		PLANEAMIENTO EDUCATIVO			2136	
		1000	CONDUCCIÓN			2136	
			Módulos institucionales (equipo de asistencia técnica)	698	1	2.136	\$175,00

- 1) Determinase que el módulo institucional con código '697' del presente ANEXO tiene un valor unitario equivalente a la suma NO REMUNERATIVA y NO BONIFICABLE por antigüedad de \$212.40 (pesos doscientos doce con 40/100) y obliga a quien lo percibe al cumplimiento de prestaciones semanales de cuarenta (40) minutos de duración, asimilando los procedimientos establecidos para las horas cátedra.
- 2) Determinase que el módulo institucional con código "698" del presente ANEXO tiene un valor unitario equivalente a la SUMA REMUNERATIVA y NO BONIFICABLE por antigüedad de \$175 (pesos ciento setenata y cinco) y obliga a quien lo percibe al cumplimiento de prestaciones semanales de cuarenta (40) minutos de duración, asimilando los procedimientos establecidos para las horas cátedra.
- 3) Determinase que el módulo institucional con código '699' del presente ANEXO tiene un valor unitario equivalente a la suma NO REMUNERATIVA y NO BONIFICABLE por antigüedad de \$280,25 (pesos doscientos ochenta con 25/100) y obliga a quien lo percibe al cumplimiento de prestaciones semanales de cuarenta (40) minutos de duración, asimilando los procedimientos establecidos para las horas cátedra.
- 4) Determinase que el módulo institucional establecido como "Módulos de Secundaria del Futuro" del presente ANEXO tiene un valor unitario equivalente a la suma NO REMUNERATIVA y NO BONIFICABLE por antigüedad de \$600 (pesos seiscientos) y obliga a quien lo percibe al cumplimiento de prestaciones semanales de cuarenta (40) minutos de duración, asimilando los procedimientos establecidos para las horas cátedra.
- 5) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional N° 24.016 y su Decreto reglamentario N° 137/05 y los Arts. 6° y 13° (ex 14°) incisos d), e) y g) y Art 69° (ex 70°) incisos a), c), ch) -todos ellos como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo-, r) y t) de la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley 5666) y sus modificatorias .



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2017 Año de las Energías Renovables"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2017-29951497- -DGPDYND

Buenos Aires, Martes 26 de Diciembre de 2017

Referencia: Anexo IV_Módulos Institucionales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.26 12:20:17 -03'00'

BETTINA VIVIANA DIAZ
Director General
D.G. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.26 12:20:17 -03'00'

ANEXO VI - CARGOS POR MONTO FIJO (B)

U.E	Prog.	Act.	Denominacion Del Proyecto	Código	Carga Horaria Hs Relej	Dotación	Sueldo Bruto Ene-Feb	Sueldo Bruto Mar-Jul	Sueldo Bruto Ago-Dic
581			DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA			446			
	12		PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIGITAL			446			
		1000	CONDUCCIÓN			446			
			Asistente	376	15	8	\$7.230,00	\$7.772,25	\$8.314,50
			Auxiliar Especialista	378	10	28	\$9.400,00	\$10.105,00	\$10.810,00
			Especialista	380	30	12	\$14.450,00	\$15.533,75	\$16.617,50
			Especialista Avanzado	383	30	17	\$18.070,00	\$19.425,25	\$20.780,50
			Mentores Programación	492	5	15	\$8.930,00	\$9.599,75	\$10.269,50
			Supervisores generales	495	30	16	\$20.020,00	\$21.521,50	\$23.023,00
			Coordinador de Proyecto	930	20	12	\$22.670,00	\$24.370,25	\$26.070,50
			Asesores Supervisión	931	40	60	\$14.750,00	\$15.856,25	\$16.962,50
			Coordinador de Campo	932	40	10	\$16.860,00	\$18.124,50	\$19.389,00
			Asesores en Campo	933	40	175	\$14.750,00	\$15.856,25	\$16.962,50
			Capacitadores Programación	935	5	20	\$7.380,00	\$7.933,50	\$8.487,00
			Asistente supervisión	936	20	5	\$15.470,00	\$16.630,25	\$17.790,50
			Auxiliar Supervisión	937	20	5	\$17.850,00	\$19.188,75	\$20.527,50
			Auxiliar de Coordinación	938	20	10	\$21.420,00	\$23.026,50	\$24.633,00
			Supervisor proyectos	939	20	10	\$24.990,00	\$26.864,25	\$28.738,50
			Coordinador General	940	20	5	\$28.560,00	\$30.702,00	\$32.844,00
			Auxiliar	941	15	19	\$12.650,00	\$13.598,75	\$14.547,50
			Asistente Técnico	942	15	7	\$15.180,00	\$16.318,50	\$17.457,00
			Analista Avanzado	943	15	7	\$18.070,00	\$19.425,25	\$20.780,50
			Líder de Proyecto	944	25	5	\$27.250,00	\$29.293,75	\$31.337,50

- 1) La retribución mensual de la planta transitoria designada según el presente ANEXO es la SUMA FIJA REMUNERATIVA y NO BONIFICABLE que se indica como retribución única, por todo concepto.
- 2) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional N° 24.016 y su Decreto reglamentario N° 137/05 y los Arts. 6° y 13° (ex 14°) incisos d), e) y g); Art. 69° (ex 70°) incisos a), b), c), ch), d), e) -todos ellos como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo-, m), q), r), s) y t) de la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley 5666) y sus modificatorias .



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2017 Año de las Energías Renovables"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2017-29950951- -DGPDYND

Buenos Aires, Martes 26 de Diciembre de 2017

Referencia: Anexo VI_Cargos de Monto Fijo_DGTEDU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.26 12:18:57 -03'00'

BETTINA VIVIANA DIAZ
Director General
D.G. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.26 12:18:58 -03'00'

ANEXO VIII - CARGOS DE MONTO FIJO - AUXILIARES Y ASISTENTES

U.E	Prog.	Act.	Denominacion Del Proyecto	Código	Carga Horaria Hs Reloj	Dotación	Monto Bruto Mensual Por Cargo		
							Ene-Feb	Mar-Jul	Ago-Dic
8002			SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL			328			
	70		ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL			328			
		1000	CONDUCCIÓN			110			
			Asesor Asistente en la Especialidad	949	35	4	\$17.660,00	\$18.984,50	\$20.309,00
			Asesor Especialista	950	35	106	\$16.160,00	\$17.372,00	\$18.584,00
		14000	ASISTENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS (AAI)			218			
			Coordinador General	945	35	1	\$29.430,00	\$31.637,25	\$33.844,50
			Coordinadores Zonales	946	35	12	\$23.435,00	\$25.192,63	\$26.950,25
			Responsable de RRHH	947	35	2	\$19.075,00	\$20.505,63	\$21.936,25
			Auxiliar Administrativo	948	35	203	\$16.132,00	\$17.341,90	\$18.551,80

1) La retribución mensual de la planta transitoria designada según el presente ANEXO es la SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE que se indica como retribución única, por todo concepto para cada periodo.

2) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional N° 24.016 y su Decreto reglamentario N° 137/05 y los Arts. 6° y 13° incisos d), e) y g) ; Art. 69° (ex 70°) incisos a), b), c), ch), d) y e) - todos ellos como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de haberes-, m), q), r), s), y t) de la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley 5666) y sus modificatorias.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2017 Año de las Energías Renovables"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2017-29966111- -DGPDYND

Buenos Aires, Martes 26 de Diciembre de 2017

Referencia: Anexo VIII_Cargos de Monto Fijo_DGPDYND

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.26 13:16:13 -03'00'

BETTINA VIVIANA DIAZ
Director General
D.G. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2017.12.26 13:16:13 -03'00'

ANEXO IV - MÓDULOS INSTITUCIONALES

U.E	Prog.	Act.	Denominacion Del Proyecto	Código	Carga Horaria - HR	Módulos	Valor Unitario
561			DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL			40000	
	33		EDUCACIÓN DE GESTIÓN ESTATAL			40000	
		1000	CONDUCCIÓN			40000	
			Módulos Institucionales	699	1	40.000	\$315,00
586			SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y EQUIDAD EDUCATIVA			12380	
	21		FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA			12380	
		13000	INCLUSIÓN EDUCATIVA			12380	
			Módulos de inclusión escolar (Programa Becas)	697	1	12.380	\$240,00
587			SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INNOVACIÓN EDUCATIVA			2136	
	13		PLANEAMIENTO EDUCATIVO			2136	
		1000	CONDUCCIÓN			2136	
			Módulos institucionales (Equipo de Asistencia Técnica)	698	1	2.136	\$200,00

- 1) Determinase que el módulo institucional con código '697' del presente ANEXO tiene un valor unitario equivalente a la suma NO REMUNERATIVA y NO BONIFICABLE por antigüedad de \$212.40 (pesos doscientos doce con 40/100) hasta el 28/02/2018 modificándose a partir del 01/03/2018 a un valor unitario equivalente a la suma NO REMUNERATIVA y NO BONIFICABLE por antigüedad de \$240 (pesos doscientos cuarenta) y obliga a quien lo percibe al cumplimiento de prestaciones semanales de cuarenta (40) minutos de duración, asimilando los procedimientos establecidos para las horas cátedra.
- 2) Determinase que el módulo institucional con código "698" del presente ANEXO tiene un valor unitario equivalente a la SUMA REMUNERATIVA y NO BONIFICABLE por antigüedad de \$175 (pesos ciento setenta y cinco) hasta el 28/02/2018 modificándose a partir del 01/03/2018 a un valor unitario equivalente a la SUMA REMUNERATIVA y NO BONIFICABLE por antigüedad de \$200 (pesos doscientos) y obliga a quien lo percibe al cumplimiento de prestaciones semanales de cuarenta (40) minutos de duración, asimilando los procedimientos establecidos para las horas cátedra.
- 3) Determinase que el módulo institucional con código '699' del presente ANEXO tiene un valor unitario equivalente a la suma NO REMUNERATIVA y NO BONIFICABLE por antigüedad de \$280,25 (pesos doscientos ochenta con 25/100) hasta el 28/02/2018 modificándose a partir del 01/03/2018 a un valor unitario equivalente a la suma NO REMUNERATIVA y NO BONIFICABLE por antigüedad de \$315 (pesos trescientos quince) y obliga a quien lo percibe al cumplimiento de prestaciones semanales de cuarenta (40) minutos de duración, asimilando los procedimientos establecidos para las horas cátedra.
- 4) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional N° 24.016 y su Decreto reglamentario N° 137/05 y los Arts. 6° y 13° (ex 14°) incisos d), e) y g) y Art 69° (ex 70°) incisos a), c), ch) -todos ellos como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo-, r) y t) de la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley 5666) y sus modificatorias .



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-24616663- -DGPDYND

Buenos Aires, Jueves 6 de Septiembre de 2018

Referencia: Anexo IV_Módulos Institucionales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.06 13:45:55 -03'00'

Bettina Viviana Diaz
Director General
D.G. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.06 13:45:55 -03'00'

ANEXO VI - CARGOS POR MONTO FIJO (B)

U.E.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO	CARGA HORARIA (HS RELOJ)	DOTACIÓN	MONTO BRUTO MENSUAL			
							Enero - Febrero	Marzo - Junio	Julio - Agosto	Septiembre - Diciembre
581			<u>Dirección General de Tecnología Educativa</u>			446				
	12	1000	PLAN INTEGRAL DE EDUCACIÓN DIGITAL			446				
			Conducción			446				
			Asistente	376	15	8	\$ 7.230,00	\$ 7.772,25	\$ 8.314,50	\$ 8.676
			Auxiliar Especialista	378	10	28	\$ 9.400,00	\$ 10.105,00	\$ 10.810,00	\$ 11.280
			Especialista	380	30	12	\$ 14.450,00	\$ 15.533,75	\$ 16.617,50	\$ 17.340
			Especialista Avanzado	383	30	17	\$ 18.070,00	\$ 19.425,25	\$ 20.780,50	\$ 21.684
			Mentores Programación	492	5	15	\$ 8.930,00	\$ 9.599,75	\$ 10.269,50	\$ 10.716
			Supervisores generales	495	30	16	\$ 20.020,00	\$ 21.521,50	\$ 23.023,00	\$ 24.024
			Coordinador de Proyecto	930	20	12	\$ 22.670,00	\$ 24.370,25	\$ 26.070,50	\$ 27.204
			Asesores Supervisión	931	40	60	\$ 14.750,00	\$ 15.856,25	\$ 16.962,50	\$ 17.700
			Coordinador de Campo	932	40	10	\$ 16.860,00	\$ 18.124,50	\$ 19.389,00	\$ 20.232
			Asesores en Campo	933	40	175	\$ 14.750,00	\$ 15.856,25	\$ 16.962,50	\$ 17.700
			Capacitadores Programación	935	5	20	\$ 7.380,00	\$ 7.933,50	\$ 8.487,00	\$ 8.856
			Asistente supervisión	936	20	5	\$ 15.470,00	\$ 16.630,25	\$ 17.790,50	\$ 18.564
			Auxiliar Supervisión	937	20	5	\$ 17.850,00	\$ 19.188,75	\$ 20.527,50	\$ 21.420
			Auxiliar de Coordinación	938	20	10	\$ 21.420,00	\$ 23.026,50	\$ 24.633,00	\$ 25.704
			Supervisor proyectos	939	20	10	\$ 24.990,00	\$ 26.864,25	\$ 28.738,50	\$ 29.988
			Coordinador General	940	20	5	\$ 28.560,00	\$ 30.702,00	\$ 32.844,00	\$ 34.272
			Auxiliar	941	15	19	\$ 12.650,00	\$ 13.598,75	\$ 14.547,50	\$ 15.180
			Asistente Técnico	942	15	7	\$ 15.180,00	\$ 16.318,50	\$ 17.457,00	\$ 18.216
			Analista Avanzado	943	15	7	\$ 18.070,00	\$ 19.425,25	\$ 20.780,50	\$ 21.684
			Líder de Proyecto	944	25	5	\$ 27.250,00	\$ 29.293,75	\$ 31.337,50	\$ 32.700

1) La retribución mensual de la planta transitoria designada según el presente ANEXO es la SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE que se indica como retribución única, por todo concepto.

2) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional N° 24.016 y su Decreto reglamentario N° 137/05 y los Arts. 6° y 14° incisos d), e) y g); Art. 70 incisos a)-como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo, b)- como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo- c)- como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo-, ch) - como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo- d)- como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo- y e) - como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de sueldo-, incisos m), q), r), s) y t) de la Ordenanza N° 40.593 y sus modificatorias.



G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-25203537- -DGPDYND

Buenos Aires, Miércoles 12 de Septiembre de 2018

Referencia: Anexo VI_CMF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.12 15:52:57 -03'00'

Bettina Viviana Diaz
Director General
D.G. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.12 15:52:57 -03'00'

ANEXO VIII - CARGOS DE MONTO FIJO AUXILIARES Y ASISTENTES

U.E.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	DOTACIÓN	CODIGO	CARGA HORARIA HS RELOJ	MONTO BRUTO MENSUAL POR CARGO			
							Enero - Febrero	Marzo - Junio	Julio - Agosto	Septiembre - Diciembre
8002			SUBSECRETARIA DE CARRERA DOCENTE Y FORMACION TECNICA PROFESIONAL							
	70		ADMINISTRACION DE PERSONAL	328						
		14000	ASISTENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS	218						
			Coordinador General	1	945	35	\$ 29.430,00	\$ 31.637,25	\$ 33.844,50	\$ 35.316,00
			Coordinadores Zonales	12	946	35	\$ 23.435,00	\$ 25.192,63	\$ 26.950,25	\$ 28.122,00
			Responsable de RRHH	2	947	35	\$ 19.075,00	\$ 20.505,63	\$ 21.936,25	\$ 22.890,00
			Auxiliar Administrativo	203	948	35	\$ 16.132,00	\$ 17.341,90	\$ 18.551,80	\$ 19.358,40
		1000	CONDUCCIÓN	110						
			Asesor Asistente en la Especialidad	4	949	35	\$ 17.660,00	\$ 18.984,50	\$ 20.309,00	\$ 21.192,00
			Asesor Especialista	106	950	35	\$ 16.160,00	\$ 17.372,00	\$ 18.584,00	\$ 19.392,00

1) La retribución mensual de la planta transitoria designada según el presente ANEXO es la **SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE** que se indica como retribución única, por todo concepto para cada periodo.

2) Los deberes y derechos que corresponden al personal designado para las actividades, son los previstos en la Ley Nacional N° 24.016 y su Decreto reglamentario N° 137/05 y los Arts. 6° y 13° incisos d), e) y g) ; Art. 69° (ex 70°) incisos a), b), c), ch), d) y e) - todos ellos como máximo hasta la finalización del contrato y en lo referente al beneficio con goce de haberes-, m), q), r), s), y t) de la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley 5666) y sus modificatorias.

ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1232/MEFGC/18 (continuación)

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-25203543- -DGPDYND

Buenos Aires, Miércoles 12 de Septiembre de 2018

Referencia: Anexo VIII_CMF_AA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.12 15:52:58 -03'00'

Bettina Viviana Diaz
Director General
D.G. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION E INNOVACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.12 15:52:59 -03'00'

FIN DEL ANEXO